

RESOLUCIÓN 0163 DE 2023 (28 DE FEBRERO DE 2023)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Comisaría Tercera de Familia

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "...f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano el 24 de febrero de 2023, la doctora BIVIANA DEL CARMEN PANTOJA PAZ, Comisaria Tercera de Familia, solicita se les autorice laborar en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. el día viernes 03 de marzo de 2023, por motivo de la jornada de fumigación que se llevará a cabo en las instalaciones de esta dependencia, ubicada en la carrera 48 No. 17-17 Barrio Universitario, a partir de las 03:00 p.m.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos adscritos a la Comisaría Tercera de Familia, para que se pueda realizar la jornada de desinfección; razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua el día viernes 03 de marzo de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.).



RESOLUCIÓN 0163 DE 2023 (28 DE FEBRERO DE 2023)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Comisaría Tercera de Familia

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar temporalmente el horario laboral de los Servidores Públicos que laboran en la Comisaría Tercera de Familia de Pasto, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día viernes 03 de marzo de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la Comisaría Tercera de Familia, se informará a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

> ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO Secretario General

Revisó:

Valentina Gaviria

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves Subsecretario de Talento Humano

> Μώνια Μανείνι C. Mónica Mancini Abogada S.T.H.